MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 09 DE FEBRERO 2015 .-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social № 88 de fecha 06 de Febrero 2015 del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 1624 /

1º.- OTORGUESE, A la Sra. ESTHER MATILDE GOMEZ CASTILLO, Cédula de identidad Nº

D, Quebrada Tonta, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$25.000.- (veinticinco mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la ciudad de Ovalle para tratamiento de diálisis en forma permanente. Se solicita girar la ayuda social a nombre de doña Lorena Veliz Gómez, Run N° 12.815.262-8, hija de la individualizada, dado que por razones de salud la beneficiaria de la ayuda no puede retirarla personalmente.

- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/rpc